

RESOLUCIÓN

0465

NEUQUÉN,

05 AGO 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9397 – M - 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que por estas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica y Presupuestaria, necesaria para la contratación de la obra **"NEXO ELÉCTRICO PARQUE LAS BARDAS"** con un Presupuesto Oficial de \$ **9.591.655,20** y un plazo de ejecución del contrato de **90** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

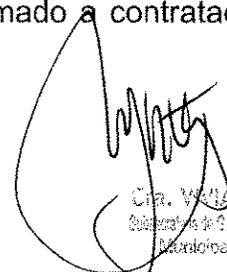
Que la presente contratación trata sobre la provisión de mano de obra, materiales y equipos para llevar a cabo la obra nexo eléctrico parque las bardas, la cual consta de abastecer de suministro eléctrico en baja tensión a los tres pilares que alimentan la iluminación del Parque de las Bardas.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° **161/2022**, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el ejercicio 2022 aprobado mediante Ordenanza N° 14314, bajo la Imputación presupuestaria **2.CI.1-1.6.1-6.13.924** por un importe de \$ **9.591.655,20** y que no cuenta con crédito presupuestario disponible, por lo que sugiere se efectúe la Adecuación Presupuestaria.

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° **875/2022**, informa que no cuenta con crédito presupuestario suficiente en su fuente de financiamiento **FINANC. RENTAS GENERALES** y que se le otorgará crédito mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, mediante informe N° 61/2022, formuló consideraciones respecto al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que, mediante Dictamen N° 231/22, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, sugiriendo la emisión de la norma legal de aprobación correspondiente, atento a encontrarse cumplidos los procesos necesarios legales para tal fin. Asimismo, menciona que, siendo una contratación directa, en función de la excepción prevista en la ley de obras públicas y sus decretos reglamentarios, ya que el monto no excede la suma de Pesos Veintiocho Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 28.750.000,00), corresponde que el pliego y el llamado a contratación sean aprobados mediante una Disposición de la Subsecretaría de Obras Públicas -o aquel que en su futuro tengan dichas competencias-, ya que así lo prevé el Decreto N° 594/05. Sin embargo, al ser necesario, además tramitar una Adecuación Presupuestaria de las partidas correspondientes a la misma Secretaría, corresponde que la norma legal que apruebe el pliego y llamado a contratación directa

  
Cra. VIVIANA DEL MARTEG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0465-22

sea una Resolución del Secretario de Coordinación e Infraestructura, conforme la facultad otorgada por el artículo 9 de la Ordenanza N° 14.314

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 03 a fs. 89 del expediente administrativo OE 9397-M-2021, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "NEXO ELÉCTRICO PARQUE LAS BARDAS";

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

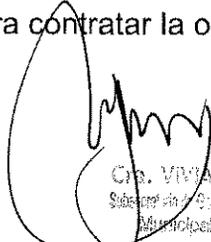
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADECÚASE** el Presupuesto de Erogaciones correspondientes ----- al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de Diciembre de 2021 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	POLO TECNOLÓGICO	Rentas Generales	9,591,656
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>9,591,656</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>		<b>9,591,656</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 9,591,656</b>

<b>CRÉDITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras Varias de Iluminación	Rentas Generales	9,591,656
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN</b>		<b>9,591,656</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>		<b>9,591,656</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>\$ 9,591,656</b>

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas ----- 03 a 89 del expediente administrativo OE 9397-M-2021 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la obra "NEXO

  
 C. Viviana PLIN HARTOG  
 Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
 Municipalidad de Neuquén

0465-22

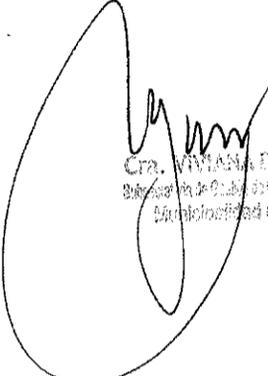
ELÉCTRICO PARQUE LAS BARDAS" con un Presupuesto Oficial de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 9.591.655,20) y un plazo de ejecución de contrato de NOVENTA (90) días corridos.

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA DE  
----- Nº 32/2022 para contratar la ejecución de la obra "NEXO ELÉCTRICO  
PARQUE LAS BARDAS"

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto  
----- Municipal y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.) NICOLA



CRA. CRISTIAN E. M. HARTOG  
Borador de la Ley de Presupuesto  
Municipalidad de Neuquén